



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 4.218.-**

SAN BERNARDO, 20 de Abril de 2012.

**VISTOS :**

- El Informe Social emitido por la Oficina de Vivienda del Departamento de Subsidio y Estratificación Social de este Municipio, refrendado por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, referido a la Sra. Filomena Pilar Burgos Bastías, domiciliada en Pasaje Melchor Dávila N° 2956, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 713, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de Abril de 2012;

- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O :**

1º.- Deposítense en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 36762705120 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de Filomena Pilar Burgos Bastías, RUT: N° 12.066.721-1, un monto de \$100.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2º.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiario el cheque por el monto señalado en el punto 1º del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 2401004004003 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario (Of. Vivienda), SECPLA, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Contabilidad, Oficina de Partes, ARCHIVO



**NORA CUEVAS CONTRERAS  
ALCALDESA**